



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2020 00237 00
Demandante	CONFIAR
Demandado	LINA MARCELA MARIN Y MARIA VIRGINIA VARGAS
Asunto	INCORPORA CITACIÓN

Se incorpora al expediente la notificación personal enviada a las demandadas María Virginia Vargas Ibarra y Lina Marcela Marín Vargas, con resultado positivo; documento enviado por correo electrónico el 06 de agosto de 2020 por la empresa de correo LTD EXPRESS.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB